

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-028
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Informe semestral de cumplimiento al plan de atención de hallazgos de auditoría externa del Sistema de Administración
	*Nombre ciudadano del trámite	Informe semestral de cumplimiento del plan de atención de hallazgos de auditoría externa del Sistema de Administración
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 31. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 40. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Informe
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el Regulado realice una auditoría externa a su Sistema de Administración deberá entregar informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado- Representante legal.
	* Descripción Ciudadana	Si eres Regulado del Sector Hidrocarburos y se detectaron inconformidades en tu Auditoría Externa, debes presentar semestralmente el informe de cumplimiento del Plan de Atención de Hallazgos resultantes de la Auditoría Externa.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento de la atención a los hallazgos resultantes de una auditoría externa a los Sistemas de Administración de las actividades del Sector Hidrocarburos y a los Sistemas de Administración de las actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Informe semestral del Plan de Atención de Hallazgos de Auditorías Externas, Informe semestral del plan de atención de hallazgos. Seguimiento a Auditorías Externas. ASEA.
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario)</b>	Responsables de acuerdo a la actividad que los sujetos regulados del	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades

público responsable)	Sector Hidrocarburos realizan:	de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos			
		Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican			
	* Nombre(s)	Juan Raúl	José Guadalupe	David	José
	* Apellido paterno	Gómez	Galicia	Rivera	Álvarez
	* Apellido materno	Obele	Barrios	Bello	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales Marítimos	Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento	Director General de Gestión Comercial
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx	<a href="mailto:jose.galicia@asea.gob.mx">jose.galicia@asea.gob.mx</a>	david.rivera@asea.gob.mx	jose.alvarez@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421	(55) 9126-0100 Ext. 13510	(55) 9126-0100 Ext. 13455	(55) 9126-0100 Ext. 13427	
Notas respecto a los responsables	<p>1. Para las actividades de <b>Exploración y Extracción de Recursos Convencionales</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.</p> <p>2. Para las actividades de <b>Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.</p> <p>3. Para las actividades de <b>Transporte y Almacenamiento</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento.</p> <p>4. Para las actividades de <b>Distribución de Gas Natural, Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Distribución de Petrolíferos</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión Comercial</p>				
Canales de atención	*Nivel de digitalización	1			
	100% Digitalizado	No aplica			

	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 69-C Párrafo segundo. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-03-05.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 6 y 31. Fecha de publicación en DOF: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 14-05-2016.</li> <li>3) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículos 7 y 40. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</li> <li>4) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</li> </ol>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Realizar el informe semestral de cumplimiento al plan de atención de hallazgos.</li> <li>2) Presentar el informe semestral de hallazgos de auditoría externa, en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</li> <li>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</li> </ol> </li> <li>3) Obtén acuse de recibo.</li> </ol>
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica por tratarse de un aviso.
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A. Fecha de publicación en DOF: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.

<b>Plazo real</b>	*Plazo real	No aplica
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	No aplica
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por ser gratuito
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica.
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica.
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	<p>1. Para las actividades de <b>Exploración y Extracción de Recursos Convencionales</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales</p> <p>2. Para las actividades de <b>Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.</p> <p>3. Para las actividades de <b>Transporte y Almacenamiento</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento</p> <p>4. Para las actividades de <b>Distribución de Gas Natural</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión Comercial.</p> <p>5. Para las actividades de Distribución y <b>Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión Comercial</p>
* Más información	No aplica	
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Sector Hidrocarburos
	* Proceso económico	Petróleo y gas
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No
	* Tecnología del sistema	No

	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente-Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos.
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Avisos y comunicaciones previas
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Avisos y comunicaciones previas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica

	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre en el que se presente el informe semestral de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa para los proyectos autorizados, firmado en original, especificando el número de CURR y el de autorización del Sistema.</li> <li>2) Documento oficial que acredite la personalidad de quien presente el trámite.</li> </ol>
	Observaciones respecto a los documentos	El Regulado deberá presentar a la Agencia informes semestrales de cumplimiento al Plan de Atención de Auditoría Externa.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en DOF: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículos 39 y 40. Fecha de publicación en DOF: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</li> <li>3) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos. Artículos 25 y 26. Fecha de publicación en DOF: 2017-01-24. Fecha de entrada en vigor: 2017-01-25.</li> <li>4) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> </ol>
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	Trámite previo:

		Informe de resultados de auditoría externa a tu Sistema de Administración ASEA-00-029
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	No aplica.
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica